

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- EXIMASE a la Asociación Civil de Residentes Bolivianos "Simón Bolívar", organizadora del evento celebrando el 180º Aniversario de la Independencia de la República de Bolivia, el que se desarrollará el día 06 de Agosto de 2005, en instalaciones del Polideportivo Municipal "Comodoro Augusto Lasserre" de nuestra Ciudad, Gimnasio José "Cochocho" Vargas, del pago del Canon por Uso del Gimnasio establecido en el Artículo 18 inciso c), Título IV "Derecho de Espectáculos Públicos" de la Ordenanza Municipal N° 1518 y su modificatorias; y para el mismo evento de lo normado en el Artículo 16 inciso k) – Título II – Derechos de Ofina de la misma Ordenanza Municipal.

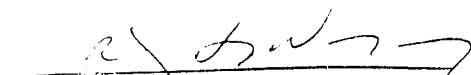
ARTÍCULO 2º.- Exceptúase al evento enunciado en el Artículo precedente de la prohibición establecida en la Ordenanza Municipal N° 1056.

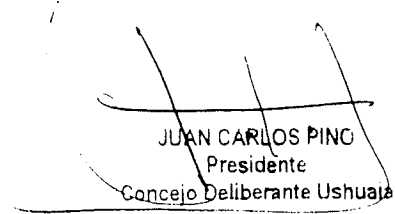
ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

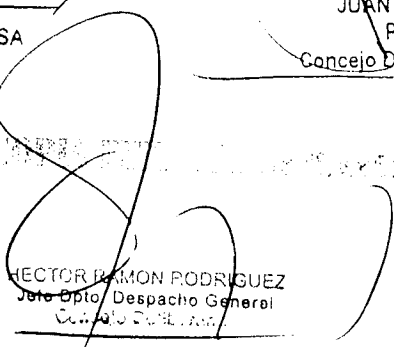
ORDENANZA MUNICIPAL N° **2906**

DA DA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 13/07/2005.-

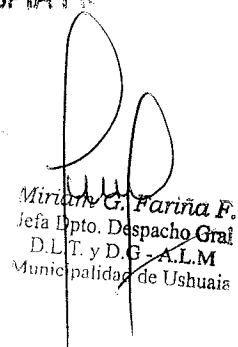
Maf.


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Miriam C. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G.-A.L.M
Municipalidad de Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 25 JUL 2005

VISTO el expediente N° CD-5099/2005 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 13/07/2005, por la cual se exime a la Asociación de Residentes Bolivianos "Simón Bolívar", en su carácter de organizadora del evento, a desarrollarse el día seis (06) de agosto de 2.005, en instalaciones del Polideportivo Municipal "Comodoro Augusto Lasserre" de nuestra ciudad, del pago del canon por uso del gimnasio, establecido en el Artículo 18, inciso c), Título IV "DERECHOS DE ESPECTACULOS PUBLICOS" de la Ordenanza Municipal N° 1508 y de lo normado en el Artículo 16, inciso k) – Título II – "DERECHOS DE OFICINA" de la misma Ordenanza

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 259 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2906, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 13/07/2005, por la cual se exime a la Asociación de Residentes Bolivianos "Simón Bolívar", en su carácter de organizadora del evento, a desarrollarse el día seis (06) de agosto de

///2...



ES COPIA DEL ORIGINAL

Miriam G. Farina F.
 Jefa Dpto. Despacho Gral
 D.L.T. y D/G - A.L.M
 Municipalidad de Ushuaia

...2///

2.005, en instalaciones del Polideportivo Municipal "Comodoro Augusto Lasserre" de nuestra ciudad, del pago del canon por uso del gimnasio, establecido en el Artículo 18, inciso c), Título IV "DERECHOS DE ESPECTACULOS PUBLICOS" de la Ordenanza Municipal N° 1508 y de lo normado en el Artículo 16, inciso k) – Título II – "DERECHOS DE OFICINA" de la misma Ordenanza. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

879

DECRETO MUNICIPAL N° /2005.

am.

MONICA S. URQUIZA
 Secretaria de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

JUAN CARLOS PINO
 Presidente del Concejo
 Deliberante de Ushuaia
 A/C de la Intendencia